



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0474/07/19

Oficio N°: DFMARNAT/4487/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Toluca, México, a 08 de agosto de 2019

EJIDO SAN ANTONIO ACAHUALCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Julio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3422/2019 de fecha 05 de Junio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN ANTONIO ACAHUALCO, Zinacantepec, P-15-118-ANT-001/19, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3,570.076 Metros cúbicos	100	1	100	21764579	21764678
EJIDO SAN ANTONIO ACAHUALCO, Zinacantepec, P-15-118-ANT-001/19, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 420.009 Metros cúbicos	40	1	40	21764679	21764718
EJIDO SAN ANTONIO ACAHUALCO, Zinacantepec, P-15-118-ANT-001/19, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 124.659 Metros cúbicos	10	1	10	21764719	21764728
EJIDO SAN ANTONIO ACAHUALCO, Zinacantepec, P-15-118-ANT-001/19, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 21.815 Metros cúbicos	4	1	4	21764729	21764732
EJIDO SAN ANTONIO ACAHUALCO, Zinacantepec, P-15-118-ANT-001/19, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.455 Metros cúbicos	2	1	2	21764733	21764734
EJIDO SAN ANTONIO ACAHUALCO, Zinacantepec, P-15-118-ANT-001/19, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.455 Metros cúbicos	2	1	2	21764735	21764736

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 04 de Junio de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

[Firma]





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0474/07/19

Oficio N°: DFMARNAT/4487/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Toluca, México, a 08 de agosto de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

JEMM**MMH**VVM**

